



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía

RESOLUCIÓN N° 381

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE CALIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 22 de abril de 2008.

VISTO: El artículo 281 de la Constitución Nacional y la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", que consagran la autonomía funcional y administrativa de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO: El Decreto del P.E. N° 7468 de fecha 08 de mayo de 2006 "Por el cual se implementa el Plan País del Programa Umbral para la Cuenta del Milenio, se aprueban indicadores, cronogramas y definen compromisos Institucionales de las Entidades Ejecutoras para acceder a la Cuenta del Desafío del Milenio y se crea la Unidad Coordinadora del Programa Umbral".

El artículo 26 inciso b. de la Resolución CGR 940/07, que expresa: "La Dirección de Gestión de Calidad es la unidad organizacional encargada de: ...b) El diseño, implementación, control y mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad, de la adopción y aprobación de la Estructura Documental del Sistema de Procesos establecido, junto con la identificación, implantación e interacción de estos procesos".

Las Normas Internacionales ISO 9001/2000 y 9004/2000 respectivamente, que refieren los requisitos y las directrices para la mejora del desempeño de los Sistemas de Gestión de la Calidad.

POR TANTO; en uso de sus facultades y atribuciones,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

Artículo 1 Definir la Política de Calidad de la Contraloría General de la República del Paraguay, como sigue: "Brindar productos y servicios del control gubernamental de alta calidad, con profesionales calificados, motivados y comprometidos, que ejecutan procesos eficaces enfocados en la mejora continua, cumpliendo con la normativa aplicable y promoviendo la gestión pública eficiente para satisfacer las expectativas de la ciudadanía, y de los demás grupos de interés".

Artículo 2 Aprobar la Política de Calidad de la Contraloría General de la República del Paraguay, cuyo texto se define en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3 Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

MARÍA TERESA ANARDO BARUDI
Encargada de Despacho
Secretaría General

OAA/Z/t

OCTAVIO AUGUSTO AIRALDI
CONTRALOR GENERAL
DE LA REPUBLICA

